

CCP.III/RES. 72 (XI-98)¹

**PRINCIPIOS INTERAMERICANOS COMUNES
QUE APOYAN LA EVOLUCION A LAS IMT-2000**

La Décima Primera Reunión del Comité Consultivo Permanente III: Radiocomunicaciones,

VISTO :

- a) Que los Estados Miembros de la CITELE participaron en la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 1997 y presentaron propuestas comunes para el trabajo de la conferencia;
- b) Que los Estados miembros de la CITELE participaron en la Conferencia Mundial del Desarrollo de las Telecomunicaciones de 1998 (CMDT-98) y presentaron propuestas comunes para el trabajo de la CMDT-98;
- c) Que las Organizaciones Regionales de Telecomunicaciones, como la CITELE, sirven para llevar a cabo las estrategias y los planes del Sector de Desarrollo de la UIT y pueden facilitar la coordinación entre los Estados miembros de la CITELE y la UIT-R y la ITU-T.

CONSIDERANDO:

- a) Que los Estados miembros de la CITELE buscan armonizar el uso que hacen de las normas y el espectro, de conformidad con las Recomendaciones de la UIT; y
- b) Que la UIT procura satisfacer las necesidades de los países en vías de desarrollo en la evolución de las IMT-2000 y se beneficiaría si contara con el punto de vista de los Estados miembros de la CITELE.

CONSIDERANDO ADEMAS:

- a) Que el pie de página S5.388 del Reglamento de Radiocomunicaciones de la UIT indica que *“las bandas 1 885 – 2 025 MHz y 2 110 – 2 200 MHz están destinadas para su uso, a nivel mundial, por parte de las administraciones que deseen implementar las Telecomunicaciones Móviles Internacionales – 2000 (IMT-2000). Dicho uso no impide el uso de estas bandas por otros servicios a los que se hayan atribuido estas bandas. Las bandas deben ponerse a disposición de las IMT-2000 de conformidad con la Resolución 212 (Rev.CMR-97)”*;
- b) Que CCP.III/REC.11(III 95) y CCP.III/REC.12 (III 95) recomiendan asignar 1850 – 1990 MHz para la implementación de PCS, y que las Administraciones Miembros de la CITELE, al introducir sistemas PCS, consideran estrategias para la evolución hacia las IMT-2000;

¹ Documento de Referencia: CCP.III/doc.1138/98 rev.1.

- c) Que algunos Estados miembros de la CITELE han atribuido, o tienen la intención de atribuir, espectro para PCS en la banda de 2 GHz (1850-1990 MHz), tomando en cuenta CCP.III/REC.11 (III-95) y CCP.III/REC.12 (III-95);
- d) Que una serie de Estados miembros de la CITELE tienen interés en instalar rápidamente PCS;
- e) Que algunas administraciones de la Región tienen la intención de permitir que los operadores PCS evolucionen o se trasladen a las IMT-2000 dentro de su actual atribución PCS;
- f) Que el Volumen 2 del Manual UIT-R sobre Móvil Terrestre (incluyendo Acceso Inalámbrico), ofrece un panorama excelente de los principios y enfoques a ser considerados en la evolución de los actuales sistemas y también de los emergentes, así como en el desarrollo de las Recomendaciones IMT-2000 que permitirán una opción evolutiva;
- g) Que, de conformidad con el Manual UIT:
 - Las Recomendaciones IMT-2000 deben permitir la oferta de sistemas económicos y eficaces que interfundan con sistemas fijos y móviles pre-IMT-2000;
 - Se deberá tomar medidas de previsión para el desarrollo de protocolos e interfaces que faciliten el apoyo a la itinerancia de terminales entre los sistemas pre-IMT-2000 e IMT-2000;
 - Las interfaces radioeléctricas de las IMT-2000 deben, en la medida de lo posible, permitir la reutilización de los elementos de la infraestructura pre-IMT-2000 (p.ej. ubicación de células, capacidades de transmisión, conmutadores);
- h) Que este manual UIT está dirigido a los operadores de los sistemas existentes y a las personas encargadas del desarrollo de las Recomendaciones y Normas para las IMT-2000;
- i) Que la Recomendación M 1308 UIT-R ofrece pautas adicionales a los diseñadores de sistemas pre-IMT-2000 que proyectan transformar sus sistemas a las IMT 2000;
- j) Que las autoridades reguladoras de las Américas podrían beneficiarse de los principios y enfoques establecidos en el manual al planificar la introducción de las IMT-2000 en sus países.

RECONOCIENDO:

- a) Que el Grupo de Tarea 8/1 UIT-R terminará su evaluación de las propuestas sobre Tecnología de Transmisión Radioeléctrica (RTT) que podrían satisfacer los objetivos establecidos para los servicios IMT-2000;
- b) Que algunas propuestas RTT que se están presentando al Grupo de Tarea 8/1 UIT-R prevén la retrocompatibilidad e interoperabilidad de las redes IMT-2000 con las actuales redes celulares y PCS (pre-IMT-2000) en las Américas;

- c) Que la UIT estableció el concepto de “*Familia de Sistemas*” para facilitar la interoperabilidad entre redes, lo que permite la coexistencia e interfuncionamiento de sistemas múltiples IMT-2000;
- d) Que la UIT-R aún no ha determinado si se incluirá una o más tecnologías de transmisión radioeléctrica dentro de las IMT-2000;
- e) Que el enfoque “*Familia de Sistemas*” recientemente adoptado por el Grupo de Estudio 11 UIT-T aún está en proceso de desarrollo en el contexto de una futura Recomendación UIT (ref. Documento informativo sobre UIT-T Q.1710).

RECONOCIENDO ADEMÁS:

- a) Que la Asamblea de la CITELE adoptó la resolución CITELE RES.25 (II-98) que insta a los CCP.I y CCP.III a continuar con su trabajo para permitir la itinerancia en sistemas móviles de telecomunicaciones en las Américas;
- b) Que es probable que para los años 2000-2005 la tecnología de los microteléfonos haya tenido un desarrollo sustancial y que los microteléfonos multimodo sean de uso común y puedan facilitar la itinerancia de terminales entre las redes pre-IMT-2000 e IMT-2000;
- c) Que es probable que se requiera:
 - (i) que algunos operadores continúen con el apoyo a sistemas pre-IMT-2000 a la vez que se ofrezca IMT-2000 (por tanto, habrá necesidad de alcanzar un “mejor” costo base al explotar ambos sistemas pre-IMT-2000 e IMT-2000 en términos de cobertura, capacidad y características);
 - (ii) la itinerancia de terminales entre sistemas pre-IMT-2000 e IMT-2000;

RECORDANDO:

- a) Que la resolución CCP.III/RES.39 (V-96) reconoció, “que la participación de la CITELE en la evaluación de IMT-2000 mejoraría en gran medida la capacidad de su Comité Consultivo Permanente III para cumplir con su mandato de ‘promover la aplicación de tecnologías compatibles que hayan sido normalizadas a nivel mundial por la UIT’;
- b) Que la resolución CCP.III/RES.39 (V-96) resolvió:
 - (i) Que el CCP.III de la CITELE revise y ofrezca contribuciones a TIA y al Comité T1 sobre los resultados de la evaluación de TIA y el Comité T1;
 - (ii) Que los miembros de la CITELE consideren la aprobación en la UIT de las tecnologías IMT-2000 de transmisión radioeléctrica desarrolladas dentro de la Región 2;

TOMANDO EN CONSIDERACION:

- a) Que los operadores esperan que los proveedores de sistemas de segunda generación garanticen que las redes implementadas tengan la posibilidad de evolucionar para cumplir con las especificaciones de IMT-2000;
- b) Que los operadores esperan que los sistemas de tercera generación aprovechen plenamente las nuevas tecnologías que permitirán el uso óptimo del espectro y una calidad de funcionamiento superior.

RESUELVE:

1. Alentar a los Estados miembros de la CITELE a que revisen la presentación de propuestas RTT para las IMT-2000 y consideren la participación en el proceso de evaluación para las tecnologías de interfaz radioeléctrica en la UIT.
2. Solicitar a los Estados miembros de la CITELE que tomen en consideración los Principios Comunes que figuran en el Anexo I de esta Resolución al participar en el proceso UIT para las IMT-2000.
3. Invitar a las Organizaciones de normalización mencionadas en el Anexo II de esta Resolución que colaboran con la UIT en el desarrollo de normas para las IMT-2000 a que tomen en consideración los Principios Comunes presentados en el Anexo I al realizar sus actividades de normalización.
4. Instar a los Miembros de la CITELE a participar en el desarrollo de las Recomendaciones IMT-2000 en la UIT y apoyar los Principios Interamericanos Comunes (IAP).

INSTRUYE A LA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA CITELE:

1. Redistribuir rápidamente esta Resolución a las Administraciones de la CITELE señalando la importancia de su apoyo para los principios antes mencionados, e insta a las Administraciones a que apoyen los principios contenidos en esta Resolución en las futuras reuniones del Grupo de Tarea 8/1 UIT-R.
2. Enviar esta Resolución a las Organizaciones de normalización mencionadas en el Anexo II del presente documento, invitándolas a tomar en consideración los Principios Comunes presentados en el Anexo I al realizar sus actividad de normalización.

ANEXO I

PRINCIPIOS INTERAMERICANOS COMUNES (IAP) QUE APOYAN LA EVOLUCION A las IMT-2000

Para facilitar la búsqueda de consenso en la UIT, los siguientes principios que cuentan con el respaldo de los Estados miembros de la UIT de la Región de las Américas, deberán ser considerados como contribuciones al Grupo de Tarea 8/1 UIT-R para el desarrollo de las Recomendaciones UIT para las IMT-2000:

1. La UIT debe desarrollar recomendaciones IMT-2000 de modo tal que consideren la evolución de trayectos de migración para los sistemas pre-IMT-2000 a fin de mitigar el impacto negativo sobre la funcionalidad de los actuales clientes y la inversión de los proveedores de servicios.
2. En la medida de lo posible, se debe desarrollar la tecnología y las normas IMT-2000 de modo que sean independientes de la banda de frecuencia;
3. La UIT debe considerar las tecnologías de transmisión radioeléctrica que faciliten la evolución de los sistemas móviles de comunicaciones pre-IMT-2000 que operan en las Américas y en todo el mundo. También se debe considerar las características críticas del sistema IMT-2000, como la seguridad, facilidad de planificación de células, provisión de servicios y calidad de funcionamiento;
4. Las Recomendaciones y las Normas IMT-2000 deben incluir requisitos para interfaces y protocolos que faciliten la itinerancia de terminales y la entrega de servicios entre comunicaciones móviles pre-IMT-2000 (incluyendo las celulares y PCS) y las redes futuras IMT-2000 que puedan operar en las Américas y en todo el mundo;
5. La UIT debe alentar al máximo la armonización y la consolidación de las propuestas RTT;
6. La(s) interfaz(es) radioeléctrica(s) IMT-2000 debe(n), en la medida de lo posible, permitir la reutilización de elementos de la infraestructura pre-IMT-2000;
7. Los beneficios potenciales de las tecnologías radioeléctricas definidas por software son alentadores y deben ser examinados a fondo a medida que se desarrollen las Recomendaciones IMT-2000.

ANEXO II

ORGANIZACIONES DE NORMALIZACIÓN

ETSI	(Europa)
MII	(China)
ARIB	(Japón)
TTC	(Japón)
TTA	(Corea)
Comité T1	(Estados Unidos)
TIA	(Norte América)
TSAAC	(Canadá)
CRC – BTN	(Australia)
RSMG	(Nueva Zelandia)
UIT Malasia	(Malasia)